



DE: RECTOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PARA: PARA DECANOS, ORDENADORES DE GASTO, DIRECTORES DE UNIDAD, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINADORES DE GRUPO, EMPLEADOS PUBLICOS

ASUNTO: PAGO DE VIÁTICOS MENOS DE CIEN (100) KILOMETROS.

FECHA: 25 de febrero de 2008

La administración de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en procura de dar cumplimiento a los principios institucionales como la Celeridad, Economía, y Efectividad a sus procesos y procedimientos administrativos y para dar aplicación al Sistema de Gestión de la Calidad y en pro del mejoramiento continuo informa que a partir de la fecha:

1. Para el reconocimiento económico de viáticos con recorrido menor a 100 Kilómetros deben tramitarse para su pago respectivo por caja menor. No incluye viáticos superiores a un día o pernoctando, como tampoco para trabajadores oficiales de la Institución.
2. La solicitud deberá pasarse por tanto en el formato GF-CE-P06-I01-F0, Solicitud de Pedido por Caja Menor (o en el formato que la Universidad considere necesario) con la firma del solicitante y del Ordenador del Gasto, y la respectiva autorización de salida a comisión, ésta última como se ha venido haciendo.
3. Para la legalización deberá presentarse los cumplidos y en los casos autorizados los respectivos tiquetes de transporte.

El incumplimiento a esta circular será expresamente responsabilidad del solicitante.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: José Humberto Daza R.
Responsable Cajas Menores UPTC - Tunja